

Nº DE SOLICITUD:

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PUESTO QUE OCUPA

NIP DNI Apellidos y Nombre
Categoría actual Nº puesto
Departamento
Área de conocimiento
Centro

DATOS DE LA SOLICITUD DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO

PROFESOR PERMANENTE LABORAL PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

¹Perfil de la plaza

¹Hacer referencia a una o varias asignaturas de grado adscritas al área de conocimiento de que se trate, con sus correspondientes códigos. En el caso de estas asignaturas puedan agruparse con una única denominación específica, indíquese. De no hacerse referencia a perfil o señalarse un perfil genérico aparecerá la expresión "Asignaturas del área" para solicitud de transformación a Profesor Contratado Doctor y la expresión "Tareas docentes e investigadoras en el área".

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS establecidos en el II Convenio Colectivo² (marcar la opción que proceda):

³POSEER ACREDITACIÓN A LA FIGURA DE

ESTAR CONTRATADO EN EL 4º AÑO CONSECUTIVO A TIEMPO COMPLETO EN LA UZ, en el momento de esta solicitud

ESTAR CONTRATADO EN EL 2ª AÑO CONSECUTIVO A TIEMPO COMPLETO EN LA UZ, en el momento de esta solicitud, CON LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS PARA CONSIDERAR 4º AÑO DE CONTRATO CONSECUTIVO (marcar la causa/causas de equivalencia y el periodo/periodos que procedan e indicar el periodo de tiempo que le corresponda:

- Tiempo contratado como profesor a tiempo completo en la UZ.
- Tiempo contratado como profesor a tiempo completo en otra universidad pública.
- Tiempo contratado como profesor a tiempo parcial en la UZ.
- Tiempo durante el que hubieran prestado servicios como personal docente en centros adscritos a la UZ que impartan titulaciones oficiales de grado, siempre que sean de titularidad pública y en el proceso de selección del profesorado se hubieran garantizado los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Tiempo de disfrute de ayudas para la contratación de personal investigador en las modalidades de contrato predoctoral o contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (antes beca predoctoral o postdoctoral de programa FPI u homologada), obtenidas en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, y realizados en la UZ o en otra universidad pública.
- Tiempo contratado a tiempo completo conforme al Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, la Normativa reguladora de los contratos de trabajo de investigadores de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica o la Normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador de la Universidad de Zaragoza.

² Según el convenio Colectivo "La convocatoria exige que la persona interesada haya tenido al menos las evaluaciones favorables de su tarea docente y que adicionalmente no haya recibido en los últimos cinco cursos dos o más evaluaciones negativas, razonadas y fundadas de dicha tarea docente". Por lo tanto, podrá suceder que se transforme el puesto, se oferte la plaza, pero no se convoque hasta que se cumplan los requisitos.

³ En el caso de no poseer acreditación a profesor contratado doctor/cuerpo docente y ser profesor AYD en el último año de contrato como tal quedará condicionada la transformación de la plaza a la obtención de dicha acreditación.

EL SOLICITANTE Lugar y fecha de la solicitud,

Fdo.:

INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO DEPARTAMENTO, en sesión de fecha:

El Director del Departamento

Fdo.: